



NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS RECLAMACIONES DEL PRIMER EJERCICIO

El plazo para que los aspirantes puedan manifestar, en su caso, alguna posible disconformidad en relación con las preguntas del cuestionario del primer ejercicio finalizará el próximo martes 21 de julio. Dicha manifestación la podrán efectuar escribiendo a oposiciones.funcionarios@hacienda.gob.es.

Cabe señalar, que la manifestación de disconformidad de una determinada pregunta no conlleva la anulación directa de la misma. En caso de que se anule alguna pregunta, una vez finalizado el plazo, se publicará el cuestionario de preguntas y sus respuestas, incorporando la modificación realizada.

Se entenderán contestadas las disconformidades con esta última publicación.